

Bases de la Acción “BIG THINGS CONFERENCE”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la acción “**Big Things Conference**” (en adelante, la “**Acción**”), organizada por **ING BANK NV, Sucursal en España**, (en adelante, “**ING**”) titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid). La participación en la citada acción implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases por parte de los participantes (en adelante referidos conjuntamente como los “**Participantes**” y de forma individual como el “**Participante**”).

En el marco de la Acción, tendrán lugar un sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”), cuyas características se recogen a continuación y que dará lugar a UN (1) premio.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACION

a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la acción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

En cuanto a los contenidos difundidos o facilitados como consecuencia de su participación en el sorteo, los Participantes se obligan expresamente a que los contenidos sean acordes con la finalidad de esta acción.

b) Responsabilidad

ING no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen de la acción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los Participantes asumen la obligación de mantener a ING y/o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Bases Legales. No obstante lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir a cualquier Participante y de cancelar, suspender, bloquear o eliminar determinado tipo de contenidos mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que la actividad o la información almacenada y/o difundida vulnera las presentes Bases Legales, es ilícita o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

c) Protección de datos personales

En cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, el “**RGPD**”), el Participante queda informado de que los datos personales proporcionados con ocasión de su participación en esta Acción (nombre, apellidos, alias, correo electrónico y profesión), serán tratados por ING BANK, NV, Sucursal en España, con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 28232 - Las Rozas (Madrid), en calidad de Responsable del tratamiento, y que cuenta con un Delegado de Protección de Datos con la siguiente dirección de contacto: dpo@ing.es.

Los datos personales facilitados serán tratados, destinados y utilizados por ING con las siguientes finalidades:

- Realización, control, gestión y seguimiento del presente Sorteo
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el mismo
- Gestionar, por sí misma o por la agencia designada para ello, las acciones necesarias para la entrega de los premios finales objeto del Sorteo en caso de que el Participante resulte ganador, entre las que se encuentra la de publicar, difundir o reproducir el nombre y apellidos del ganador en la Intranet Web de ING, u otros canales o redes sociales que ING tenga a bien emplear.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 a) y b) del citado RGPD, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en el presente Sorteo.

Los datos personales se conservarán durante el plazo máximo legal desde la finalización del Sorteo, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Salvo que el Participante mantenga vigente alguna relación contractual con ING o, antes de la finalización del citado plazo, formalice algún producto, servicio u operación con ING, en cuyo caso el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato de prestación de servicios suscrito entre ING y el Participante.

El Participante queda informado de que puede ejercitar sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición, y limitación dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta o reclamación al Delegado de Protección de Datos en la dirección de contacto arriba indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente podrá interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente si considera que el tratamiento de datos efectuado no se ajusta a la normativa vigente.

2. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

a) Requisitos de participación: Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y con residencia legal en España que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) que sean asistentes al evento “Big Things Conference 2019” (en adelante, el “**Evento**”), que se celebra el día 20 y 21 de noviembre en el recinto comercial Kinépolis Madrid, sito en la C/ Edgar Neville s/n, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón (28223 – Madrid); (ii) que hayan accedido a la plataforma digital correspondiente a través de un código Bidi/QR que le haya sido proporcionado por ING, y (iii) que hayan completado la dinámica de participación, consistente en la obtención de puntos en un Juego de habilidad (en lo sucesivo, el “**Juego**”).

b) Vigencia de la Acción: La acción, de carácter gratuito, estará en vigor entre los días 20 y 21 de noviembre de 2019.

c) Dinámica de participación: Los Participantes deberán acceder a la plataforma digital indicada mediante el enlace con código Bidi/QR, y seguir las instrucciones facilitadas en la plataforma, completando el Juego.

Los Participantes dispondrán de un tiempo limitado para completar el Juego. Sólo se registrarán como válidos los resultados obtenidos durante ese plazo de tiempo, y siempre y cuando se haya completado el Juego en su totalidad.

d) Celebración del Sorteo: Una vez finalizado el plazo de duración del Juego, se procederá a la realización del Sorteo de UN (1) premio (se utilizará una herramienta online para sorteos), entre los CINCUENTA (50) Participantes cuyas puntuaciones resulten las más altas en el Juego. Sólo se contabilizarán a estos efectos, las participaciones registradas correctamente.

Una vez celebrado el Sorteo, se comprobará si los Participantes elegidos al azar cumplen con los requisitos de participación mencionados anteriormente, necesarios para poder ser designados como ganadores del Sorteo.

e) Comunicación del resultado del Sorteo al ganador: Tras el Sorteo, una vez finalizada la segunda jornada destinada al Evento, ING comunicará el premio obtenido al ganador. ING realizará hasta un máximo de SEIS (6) contactos al ganador, distribuidos en dos (2) días hábiles consecutivos, mediante correo electrónico, con la intención de comunicar el premio y acordar su entrega. Si el ganador no hubiese contestado a los contactos efectuados por ING en dicho plazo, se declarará el respectivo premio desierto.

f) Publicación del nombre del ganador: ING publicará el nombre y apellidos del ganador, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la comunicación efectiva al ganador, en las redes sociales de ING. Únicamente será publicado el nombre del ganador que cumpla los requisitos de participación, que haya sido contactado con éxito, aceptando la recepción del premio, y que haya remitido a ING la correspondiente documentación acreditativa, en las condiciones establecidas por ING; y, a estos efectos, no podrá considerarse ganador de forma fehaciente hasta ese momento.

g) Premio del Sorteo: Los premios a adjudicar consistirán en UNA (1) Entrada doble para Zero Latency. (<http://www.zerolatencyvr.es/>)

Si, por cualquier circunstancia no imputable a ING, el ganador no pudiera recibir el premio, no tendrá derecho a indemnización alguna.

h) Derecho de admisión: ING se reserva el derecho a excluir de la Acción a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases Legales, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la Acción o el normal desarrollo de la misma.

No podrá participar en la Acción el personal empleado de ING.

3. IMPLICACIONES FISCALES Y TRIBUTACIÓN

El Participante será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan, quedando ING relevado de cualquier responsabilidad.

4. MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Acción por causas justificadas.

5. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las Bases Legales de la Acción estarán disponibles en la página web de ING: <https://www.ennaranja.com/spacetrip/>

6. JURISDICCIÓN

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, el Participante se somete expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la legislación española vigente.